Alora Azagirre Garitagoitia (1. guztira 1)
Gizarte Kultur Animatzailea / Animadora Socio-Cultural
Sinaduraren data : 27/06/2022
HASH: e0682c8ebc5c35fba0601c0442bcaef9

PLIEGO DE CLAÚSULAS TÉCNICAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ZETAK EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN ARDANTZA PARKEA

Nº Expediente: 3160/2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN

El concierto se celebrará el día 10 de septiembre de 2022, a las 00,00 horas, en Ardanza Parkea.

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas contenidas en el presente pliego y a las especificaciones técnicas unidas al expediente, de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diese al contratista el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Galdakao es el organizador del evento, utilizando sus recursos, imagen y personal para llevarlo a cabo.

Obligaciones del Ayuntamiento: El ayuntamiento de Galdakao pondrá a disposición de la empresa adjudicataria:

- Escenario con medidas como mínimo 14 m ancho x 10 m fondo x 10 m cumbrera y como máximo 15 m ancho x 11 m fondo x 11m de altura en la cumbrera (altura mínima 7,5 m bajo cumbrera).
- Zona escénica: : 6 tarimas rosco 2m x 1m x 0,30 y 2 tarimas rosco 2m x 1m x 0,40 incluyendo las ruedas y ancladas entre sí con su respectivo sistema de anclaje. Estas tarimas para la batería serán de uso exclusivo del grupo. 2 tarimas rosco 2m x 1m x 0,40 incluyendo las ruedas y ancladas entre sí, con su respectivo sistema de anclaje. Estas tarimas para la percusión serán para uso exclusivo de ZETAK. Telas negras para las tarimas.
- Zona de camerinos con las características solicitadas: stage y 2 camerinos.
- Vallado de seguridad en torno al escenario y accesos, con vallas anti avalancha e frontal.
- Suministro eléctrico necesario y del cuadro eléctrico con las características exigidas p adjudicataria, realizar los boletines con la empresa suministradora de la energía, y t personal cualificado, electricista, al servicio del momento del enganche y desenganche cuadro eléctrico dispuesto para el concierto.
- Personal adecuado y suficiente para realizar tareas de carga y descarga de mat acordados los horarios con la empresa adjudicataria. 4 personas de carga y descarga personas de seguridad.
- Definición de la escaleta de la actuación, especificando horarios de ensayo y actuación.
- Catering liquido básico (pedir especificaciones).
- Equipo de sonido e iluminación con estas características:

Baliozkotze Kod.: 92QJQH3JRMY3KDAPCCZ64QYY | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/es/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 6

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SONIDO

SISTEMA DE PA:
Equipo de calidad suficiente para cubrir todo el recinto con 105 db en el control limpio de ruido y sin distorsión, D&B series GSL/KSL, Adamson Serie E/S, L Acoustic Series K, JBL A12/A8.

La cantidad de cajas dependerá de las características del recinto y del aforo.

La PA deberá estar volada a una altura adecuada, (según recinto) y adelantada respecto al escenario. NUNCA dentro del escenario.

El sistema de sonido deberá de cubrir todas las superficies destinadas para el público. Si es necesario se reforzarán estas zonas.

El diseño y ajuste del equipo deberá ser realizado por personal cualificado y será obligatoria la presencia del técnico de ajuste de sistema.

Todo el equipo deberá estar ajustado y con las líneas chequeadas a la hora de llegada del técnico (Phase, delay entre los tops y subs, etc.)

CONTROL DE P.A.:
El control de sonido estará situado en el centro de la PA y la distancia del control será la siguiente: se multiplicará la distancia entre los dos lados de la PA (L,R) por 1,5 + 4 metros. Esta será la posición exacta del técnico de sonido.

El control deberá estar a la altura del suelo o como mucho a 10cm del suelo. Las medidas de la zona de control no deben ser superiores a 4x4 metros. Se necesita una mesa o tarima de 2x1m.

Siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan el control de sonido y luces debe estar descubierto para una mejor visión del espectáculo. No se aceptan estructuras fijas tipo layer para cubrir el control.

La banda lleva su mesa Waves LV1 eMotion con RIO DigiGrid.

Se necesitan 2 cables RJ45 en CAT 6 o 7 entre el stage y el control de F.O.H. Con una categoría inferior de cables la mesa no funciona

MONITORES
El control de Inears de ZETAK lo gestiona el técnico de PA de la banda desde su mesa en FOH.

El grupo lleva cuatro sistemas In-ear: Sennheiser EW IEM G4-A1 que se mueven en los rangos de frecuencia 470 - 516 MHz. Estos se utilizarán como cuatro envíos estéreos.

Se necesitarán 2 sistemas In-ear a modo de SPARE, por si fallaran los de la banda.

LR / SUB (stereo) / Front Fill (stereo) separados y si es posible en AES/EUB. El Front Fill siempre deberá estar lo más cerca del borde del escenario.

1/2 LR

3/4 SUBS

5/6 Frontfill

ORDEN DE ENVIOS:
Envío 1/2 In-ear Pello (Cantante)

Envío 3/4 In-ear Gorka (Bateria)

Envío 5/6 In-ear Iban (Teclista)

Envío 7/8 In-ear Leire (Percusionista)
El asistente de PA y el resto de trabajadores de la empresa, serán técnicos cualificados y con experiencia.

Baliozkotze Kod.: 92QJQH3J3RMY3KDAPCCZ64QYY | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/es/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 6

LISTADO DE CANALES				
CH	**INSTRUMENTO**	**MIC/LINE**	**INSERT FOH**	**STANDS**
1	BD 1	DI *	Comp	
2	SNARE	SM-57 *		
3	HH	AKG-451 *		
4	TOM 1	Audix D2 *	Gate + Comp	
5	TOM 2	Audix D2 *	Gate + Comp	
6	TOM 3	Audix D4 *	Gate + Comp	
7	OH L	AKG-451 *		
8	OH R	AKG-451 *		
9/10	SPDX	DI *	Comp	
11	BASS	DI *	Comp	
12/13	KEYS 1	DI *	Comp	
14/15	KEYS 2	DI *	Comp	
16/17	PERKU 1	DI *	Comp	
18/19	PERKU 2	DI *	Comp	
20/21	SAMPLER	DI *	Comp	
22	TROMBONE	DI *	Comp	Pinza
23	PELLO	SM-58 UHR *	Comp	Boom
24	PELLO 2	SM-58 UHR		
25	Desk Behringer	XLR		
26	KLIK	DI *		
27	Amb L	Akg 451		
28	Amb R	Akg 451		

*) Aporta la propia banda

* pie de micro para el micro de voz

Baliozkotze Kod.: 92QJQH3J3RMY3KDAPCCZ64QYY | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/es
Público Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 6

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ILUMINACIÓN

Listado de material:
14 x Robe Robin Viva CMY

17 x Robe Robin LEDWASH
600. 2 x Máquinas de humo
Hazer

1 x Máquina de humo con ventilador o turbina (para láser).

Las marcas y modelos son referencias, pero las características de los aparatos deben de ser lo más similar posible.

***Se necesita foro negro**

1 x Punto de corriente (220v) para 15 watt en la tarima central (Láser)

* cable de red desde la tarima central hasta control para controlar el láser, RJ45 sin encapsular.

* línea XLR suficientemente larga desde la tarima de la batería hasta la mesa de luces para el timecode. La banda llevará un amplificador para la señal.

Se necesita un universo propio para la banda para los 4 focos de suelo que llevan.

ESTE MATERIAL SERÁ DE USO EXCLUSIVO DE ZETAK Y ÚNICAMENTE PARA SU ESPECTÁCULO, UNA VEZ MONTADO NO SE DESMONTARÁ NI SE MOVERÁ NINGÚN ELEMENTO HASTA LA FINALIZACIÓN DEL MISMO. SI SE NECESITA TAPAR ALGO DE ESTA LISTA PARA EL SHOW DE ALGUN ARTISTA TELONERO, PRODUCCIÓN LOCAL DEBERÍA APORTAR LAS TELAS NEGRAS NECESARIAS.

Obligaciones del contratista:

- Presencia y actuación mínima de 80 minutos del grupo Zetak en el día, lugar y hora previstos a fin de efectuar el concierto.
- Catering sólido, traslados, cenas y hoteles.
- Llevar blackline y equipo de sonido e iluminación complementario.
- Cumplimiento de la escaleta y actuación del grupo en los horarios acordados.

En todo momento, el contratista deberá:

- Prestar, sin derecho a pago suplementario, los servicios que se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato, tales como asistencia a reuniones de trabajo, informativas, etc. Esta obligación se mantendrá hasta la finalización del período de garantía.

- Obligarse al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento de Galdakao exonerado de responsabilidad por este incumplimiento. Los trabajadores contratados para este trabajo estarán sujetos las condiciones laborales del convenio colectivo de referencia.

Balizkotze Kod.: 92QJQH3J3RMY3KDAPCCZ64QYY | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 6

- Disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
  El contratista determinará, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, de forma exclusiva, las necesidades de su personal. En todo caso, deberá disponer de un equipo humano que debidamente coordinado demuestre su capacidad para llevar a cabo, en tiempo y forma, los servicios a prestar.

  El Ayuntamiento de Galdakao no tendrá responsabilidad directa, solidaria, ni subsidiaria respecto el cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa adjudicataria, así como tampoco de las que se puedan derivar, en su caso, de la extinción de las relaciones de trabajo, tanto durante la vigencia del presente contrato, como con posterioridad a su terminación, asumiendo la empresa adjudicataria la totalidad de las consecuencias jurídico laborales derivadas de las mismos, tanto durante la vigencia del presente contrato, como una vez finalizado el mismo.

  El Ayuntamiento de Galdakao no tendrá respecto al personal que preste sus servicios para la empresa adjudicataria ninguna facultad organizativa ni de dirección ni existirá relación jurídico laboral, civil o administrativa alguna con los mismos.

- Si para la elaboración del resultado objeto del contrato hubieran de desarrollarse actividades que impliquen relación directa con la ciudadanía, atender a la lengua oficial de elección del ciudadano o ciudadana, debiendo garantizar el uso de ambas lenguas oficiales.

- Utilizar en sus comunicaciones un lenguaje no sexista, atendiendo a los criterios marcados en este sentido por el Área de Igualdad.

Suspensión de la actuación:

En caso de enfermedad o accidente, con la justificación médica pertinente, que conlleven una imposibilidad total o parcial de carácter físico o psíquico, de todas o alguna persona, de las integrantes del equipo artístico de manera que se imposibilite la realización del concierto, será considerado como fuerza mayor o caso fortuito, ya sea si el accidente o la enfermedad se producen antes o durante la actuación. En estos supuestos, dichas circunstancias darán derecho al adjudicatario a no actuar y a no percibir cantidad de dinero alguna con motivo de la actuación prevista, sin que el Ayuntamiento pueda reclamar cantidad alguna en concepto de daños y perjuicios, y siendo a cargo del adjudicatario los gastos que se hayan producido hasta ese momento y que sean de su cargo. El caso de enfermedad o accidente, detallado de la forma descrita anteriormente, y debidamente justificado, será la única causa posible de suspensión del concierto por parte de la adjudicataria.

Balizkotze Kod.: 92QJQH3J3RMY3KDAPCCZ64QYY | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 6

Si se advierte con suficiente antelación la necesidad de modificación de la actuación programada, debido sólo a casos de fuerza mayor no imputables al contratista, convenientemente justificado. En este caso se propondrá por el adjudicatario otra actuación de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Similares o superiores características del artista o grupo ofertado así como de la producción precisa para la actuación, por el mismo precio máximo establecido en el presente pliego.
- Grupo o artista con repercusión en el panorama musical y previsión de captación de espectadores a la actuación.
- Contar con trabajo discográfico editado al menos en el año 2019.
- Número y lugares de actuación del grupo bien en solitario bien conjuntamente con otros grupos, en el año anterior a la fecha de celebración de las actuaciones, etc.

La decisión de suspensión o no celebración del concierto por causas ajenas al adjudicatario, tales como las derivadas de fenómenos atmosféricos, de las medidas de seguridad, de la falta de autorizaciones administrativas, o de la decisión unilateral del Ayuntamiento, dará derecho al adjudicatario a que le sea abonado el total del precio.

Balizkotze Kod.: 92QJQH3J3RMY3KDAPCCZ64QYY | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 6